



**MUNICIPALIDAD PURRANQUE**

13 ABR 2023

REVISADO

DIRECTOR

REF. : Aprobación Convenio de Conectividad y Prestación de servicio entre el Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Purranque

PURRANQUE, 10 ABR 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley No 1/19.653 de 2001, que establece texto el Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 18.575 de 1996, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado las facultades contenidas en el artículo 7°, letra i), de la Ley No 19.744 de 1996; el Decreto Ley No 645 de 1925 Registro General de Condenas; el Decreto No 64 de 1960 Reglamenta Eliminación de Prontuarios Penales, de Anotaciones y el Otorgamiento de Certificados de Antecedentes; la ley 18.297 de 1984, La ley 18.290 de Tránsito y Transporte Público, la Ley 18.695 de 2006 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley No 18.883 de 1989 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto No 1.111 de 1985, Aprueba Reglamento de Registro de Vehículos Motorizados, el Decreto No 61 de 2008, Aprueba el Reglamento de Registro de Multas de Tránsito No pagada; la ley No 19.628 de 1999, sobre Protección de la Vida Privada y lo señalado en la Resolución No 7 de fecha 29 de Marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite a de toma de razón, Reglamento N° 15 de fecha 20.10.22 que fija subrogancia para jefes de servicios.

**CONSIDERANDO:** La Resolución Exenta No 83 que aprueba el Convenio de Conectividad y Prestación de servicios entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Purranque de fecha 24 de Febrero de 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 1529.

1) **APRUÉBASE,** El Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios celebrado el 24 de Febrero de 2023, suscrito entre el Servicio de Registro Civil e Identificación Rut No 69.210.500-1 representado por su Director Nacional Don Omar Morales Márquez Rut No [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos Avda, Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 ciudad de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Purranque que Rut N° 69.2100.500-1 representada por su Alcalde Don Cesar Ivan Crot Vargas Rut N°. [REDACTED] ambos con domicilio en calle Pedro Montt N°. 249 de la Comuna de Purranque, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente: .

Nombre del Organismos	Servicio de Registro civil e Identificación
Rut	61.002.000-3
Representante Legal	Omar Morales Márquez
Rut	[REDACTED]
Domicilio de ambos	Avda, Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Objetivo General	Implementar Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios para poder ingresar a la Base de Datos de Registro Civil y emitir Certificados de Antecedentes de Conductor y Certificados de Multas de Tránsito no Pagadas.
Plazo de Ejecución	El presente convenio rige a contar de la fecha de su aprobación por Resolución Exenta N° 83 de fecha 24 de Febrero de 2023 y su vigencia será por un año el que se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos por un máximo de 4 (periodos)
Imputación Presupuestaria	Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.003.019 Convenio Registro Civil
Responsable de controlar la ejecución o el cumplimiento del contrato	Designase como responsable de supervisar el convenio de Colaboración al Director de Tránsito de la Municipalidad de Purranque Sr. Arturo Fuica Godoy, o quien lo subroge en el cargo

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HARRY JUNGINGER GARAY  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE  
★ CÉSAR IVAN CROT VARGAS  
ALCALDE



CCV/MHH/CGM/AFG/afg  
DISTRIBUCION:  
Oficina de Partes.  
Archivo